



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION Nº **0374**
NEUQUEN,
02 MAY 2017

VISTO:

El Expediente OE Nº 2331-M/2017, de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la Nota Nº 050/17 de fs. 01, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota de fecha 25 de Abril de 2017, el Secretario de Servicios Urbanos, envía para su liquidación, el Convenio UOCRA – Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/03/2017 al 25/04/2017, por un monto total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000.-);

Que por Decreto Nº 0554 de fecha 23 de Junio de 2016 se aprueban los términos del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, suscripto con fecha 23 de Mayo de 2016, entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina - U. O. C. R. A. - Seccional Neuquén, con vigencia por un (1) año, a partir del 01 de Mayo de 2016;

Que el Secretario de Servicios Urbanos, eleva la liquidación del Convenio UOCRA - Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/03/2017 al 25/04/2017 cuyo detalle se informa a fs. 02;

Que a fs. 13 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que la Actividad correspondiente al Convenio UOCRA, cuenta con crédito presupuestario suficiente, registrándose el preventivo Nº 29;

Que corresponde dictar la norma legal que autorice el pago;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE**

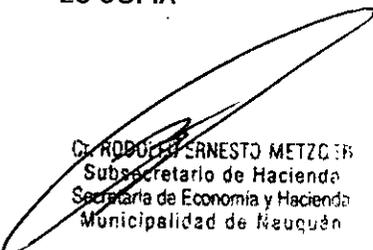
Artículo 1º) AUTORIZAR a pagar a través de la Tesorería Municipal, previa intervención ----- de la Contaduría Municipal, la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000.-) en concepto de pago a 7 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U.O.C.R.A, Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto Nº 0554/16, correspondiente al período 26/03/2017 al 25/04/2017.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ----- ARCHÍVESE.-

es

ES COPIA

FDO: ARTAZA


DR. ROBERTO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2129
Fecha 05.1.05.12017